

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre	
Provincia	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios:	línea o fracción			2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

Excmo. Señor:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 14 del actual, participa a este de la Gobernación lo siguiente:

"Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Inocencio González Posada nombrado Cónsul honorario de Panamá en Gijón. Lo que pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que tenga a bien disponer se cursen las oportunas instrucciones al señor Gobernador Civil de la provincia, para que admita al interesado al uso y ejercicio de su empleo, en la forma acostumbrada".

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1954.

El Director General.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Con fecha 9 de octubre de 1954, la Dirección General de Minas y Combustibles me comunica lo siguiente:

Con fecha 6 de octubre de 1954, el Excelentísimo señor Ministro de este Departamento, ha dictado la siguientes orden:

"Visto el escrito presentado en fecha 19 de junio de 1954, por don Agustín Uguedo Ipiña, como titular del permiso de investiga-

ción de mineral de cobre, nombrado "Chita" número 26.685, de la provincia de Oviedo, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo.

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Resultando: Que la Jefatura del Distrito Minero remite junto con el escrito de renuncia la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie.

Considerando: Que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado "Chita" número 26.685, de la provincia de Oviedo, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndose hacer por la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes de la publicación de su caducidad en el "Boletín Oficial del Estado"; admitiéndose la entrada en el local de espera, que más adelante se indi-

ca, a partir de las doce de la noche del último de los días del plazo, haciéndose observar que se rechazará a toda persona que pretenda introducirse con anterioridad a la hora señalada. El local de espera será el "hall" o recibidor de las oficinas de este Distrito Minero, sito en el piso segundo de la casa número trece de la calle Marqués de Santa Cruz, estableciéndose el orden de prioridad por aquel en que vayan llegando a dicho local de espera y dentro del mismo por la entrega del número correspondiente. Por ningún concepto se autorizará la sustitución de personas en el orden de llegada, así como la ausencia por ningún pretexto o motivo. Si el primer día después de haber transcurrido el aludido plazo fuere festivo, la entrada al local de espera comenzará a regir después de las doce de la noche del siguiente.

Oviedo, 19 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe Luis de Beaumont.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celestino Areces López, vecino de Río Martín (Grado), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de sesenta y tres hectáreas de extensión que se denominará "La Esperanza", y sito en el paraje llamado San Juan de Villapañada, parroquia de Villapañada, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N.E. de la cuadra de la casa de don Costantino Argüelles del Barrio del Rosal de San Juan de Villapañada y desde este punto de partida a primera

estaca se medirán en dirección Norte, 300 metros de primera a segunda en dirección Oeste, se medirán 300 metros; de segunda a tercera dirección Sur, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta dirección Oeste se medirán 100 metros; de cuarta a quinta dirección Sur, se medirán 300 metros; de quinta a sexta dirección Este, se medirán 100 metros; de sexta a séptima dirección Sur, se medirán 400 metros; de séptima a octava dirección Este, se medirán 600 metros; de octava a novena dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de novena a punto de partida en dirección Oeste, se medirán 300 metros, cerrando así el perímetro de las sesenta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.632.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 22 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de clases pasivas que se

han recibido últimamente en esta Delegación.

MONTEPIO MILITAR

Rosalía Fernández Fernández.
Benigna Luese Vázquez.
María Galvo Soto.
Bernardo Morán Orviz.
Abelardo González Pardo y esposa.
Huérfanos Bozzo Fajardo.
María Teresa García García.

MONTEPIO CIVIL

Laura Alvarez de la Viesca.
Luisa Mazariegos Plaza.
Escolástica Merino Maestres.
Joaquina Menéndez Alba.
María de los Angeles López Parugas.
Jesusa Merás Villar.
Carmen Lavilla Canal.

JUBILADOS

Antonio Mariño Aguado.
Antonio Fernández Alonso.
Nicolás Alonso Fernández.
Aurina Álvarez García.
Asunción Lorenzo Pérez.
Toribio Calvo Caballín.
Honorio Arango Suárez.
Jesusa Pantiga Fernández.
Evarista Rodríguez Alvarez.
Josefa Fernández Alvarez.

RETIRADOS

Ovidio Menéndez Avello.
Julio Valdés Fueyo.
César Blanco Díaz.
Constantino García González.
RETIRADOS-CRUCES-MEDALLA
Bernardo Rivera del Rivero.
Germán Arteaga Fernández.
Ariel Castrillo Velázquez.
Ernesto Sarmiento Sarmiento.
José Gómez Parrado.
Gabriel Martínez Salgueiro.

Oviedo, 20 de octubre de 1954.
El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en expediente sobre imposición de Tasa de Equivalencia a S. A. Juliana, Constructora Gijonesa, por el citado Tribunal Contencioso-administrativo, se ha dictado Providencia que dice así:

"Por interpuesto el recurso

contencioso-administrativo, se tiene por parte como recurrente al Procurador señor Bueres, en nombre y representación de quien comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente, para que sea remitido dentro del plazo que la Ley señala; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración; y al otrosí, como se pide, desglóse la copia del poder y devuélvase dejando testimonio".

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos de su publicación e nel expresado periódico oficial expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en expediente sobre imposición de Tasa de Equivalencia a Astilleros G. Riera, Sociedad Anónima, por el citado Tribunal Contencioso-Administrativo, se ha dictado Providencia que dice así:

"Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, se tiene por parte como recurrente al Procurador señor Bueres, en nombre y representación de quien comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente, para que sea remitido dentro del plazo que la Ley señala; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración; y al otrosí, como se pide, desglóse la copia del poder y devuélvase dejando testimonio".

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial expido y firmo la presente en Oviedo, a siete de septiembre de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en expediente sobre imposición de Tasa de Equivalencia a La Luz Asturiana, Sociedad Anónima, por el citado Tribunal Contencioso-Administrativo, se ha dictado Providencia que dice así:

"Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, se tiene por parte como recurrente al Procurador señor Bueres, en nombre y representación de quien comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente, para que sea remitido dentro del plazo que la Ley señala; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración; y al otrosí, como se pide, desglóse la copia del poder y devuélvase dejando testimonio".

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en expediente sobre imposición de Tasa de Equivalencia a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por el citado Tribunal Contencioso-Administrativo, se ha dictado Providencia que dice así:

"Por interpuesto el recurso

contencioso-administrativo se tiene por parte como recurrente al Procurador señor Bueres, en nombre y representación de quien comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente, para que sea remitido dentro del plazo que la Ley señala; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración; y al otrosí, como se pide, desglóse la copia del poder y devuélvase dejando testimonio".

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial, expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número trescientos cuarenta y ocho del pasado año, y seguidos contra José González García, de veintiséis años, soltero, conductor, y vecino de Hospitalet de Llobregat, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto de prendas de vestir, se acordó dar traslado al mismo por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará y requerirle a la vez para que en el plazo de ocho días se presente voluntariamente a cumplir cinco días de arresto menos que le vienen impuestos, en la Prisión de este partido, apercibiéndole de ser conducido por la Fuerza Pública si no lo verifica.

Tasación de costas:

Derechos en favor del Estado, veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por reintegros y Mutualidad Judicial, diez pesetas.

Indemnización al perjudicado, ciento cuarenta y cinco pesetas.

Total s. e. u. o., ciento setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de darla vida por término de tercero día al referido penado José González García, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a dieci-

nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, admitió la demanda propuesta por el Procurador don Antonio de la Campa Orobio, en nombre de don José Fernández Menéndez, mayor de edad, obrero, vecino de esta villa, contra otros y el señor Delegado del Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza legal, mandando sustanciarla en la forma establecida para los incidentes y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados y a los señores Representantes del Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días la contesten.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Dolores Menéndez Fernández, con domicilio ignorado, y a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña María Luisa Pendas Caso, viuda, sus labores y vecina de Labra, y don Alonso Pendas González, Abogado y vecino de Ribadesella, ambos por sí y reclamando para la comunidad que integran con sus hermanos doña Rosario, doña Carmen y doña Matilde Pendas Caso y doña Amalia; doña María Teresa y don Francisco Pendas González, en el que exponen: Que su tío don Francisco Pendas Cortés, en veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y dos, era dueño en pleno dominio de una finca enclavada en término de los pueblos de Labra, Paroro y Perleces, de la que segregó una parcela de cuarenta hectáreas, que se deslinda así: En términos de la parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís, un monte nombrado Cuesta de Perleces, sito en el pueblo de este nombre, cabida de cuarenta

hectáreas; linda al Norte, Este y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, de don Francisco Pendas Cortés, hoy sus herederos; Sur, los de Miguel Asón, hoy sus herederos, José Carcedo, Pedro Trespando y otros. Sobre dicha segregación y como finca independiente, constituyó un censo enfiteúdico a favor de la Sociedad El Sindicato Agrícola el Despertar, imponiéndole como cánón una pensión anual de cinco pesetas que hace más de diez años que ha dejado de pagarse. En dicho expediente se dictó resolución con fecha dos del actual por la que se acordó requerir, como se verifica por el presente, al Sindicato Agrícola el Despertar de Corao, cuyo presidente o persona que legítimamente la represente, se desconocen, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, paguen a los solicitantes como actuales propietarios hoy del dominio directo de la finca antes deslindada, las pensiones vencidas a razón de cinco pesetas anuales cada una.

Y para que sirva de requerimiento en forma al Sindicato Agrícola el Despertar de Corao, cuyo presidente o persona que legítimamente la represente se desconocen, extiendo y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cangas de Onís, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario, Francisco Martínez.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro del año seguido contra Amador Fernández Muñoz, de treinta años, soltero, obrero, hijo de Vicente y Manuela, natural de Avilés y con domicilio ignorado por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel dos días de arresto que

le fueron impuestos como pena principal, aperebiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veinte pesetas con cuarenta céntimos.

Por los derechos del Aguacil, ídem, ídem, cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por indemnización, sesenta pesetas.

Por reintegros del expediente, seis pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, seis pesetas.

Total, noventa y ocho pesetas con cinco céntimos.

Corresponde a satisfacer al condenado noventa y ocho pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Escalada Loredo.—Visto bueno: El Juez Municipal.

EDICTO

Por el presente se cita y llama a Alvaro Muñoz González, vecino últimamente de Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, veinticinco, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de ser oído en declaración en sumario número ciento ochenta y ocho de mil novecientos cincuenta y tres por robo, aperebiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de construcción de un Puente Col-

gante para Rozada-Cabañaquinta cuyo anuncio fué publicado en el tablón de anuncios de estas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 200 de fecha uno de septiembre próximo pasado, se anuncia por el presente la segunda subasta para la contratación de dicha obra bajo el mismo tipo de licitación de 78.050,90 pesetas, en las mismas condiciones, con igual plazo de presentación de plicas de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ajustándose a igual modelo de proposición que el inserto en el citado anuncio, cuyo anuncio se considerará como complemento e integración del presente.

Lo que se hace público a los efectos a que se refieren estos anuncios.

Aller, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE BIMENES

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las clases: Ar., B., C., y D., formados para el próximo año de 1955, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE CABRALES

EDICTO

Formado los Padrones de Patente Nacional de Automóviles, para el año de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

EDICTO

Confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio para regir durante el ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinada a los efectos de las reclamaciones que se estimara pertinente presentar.

Castrillón, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sánchez Gelaz.

DE EL FRANCO

Repartimientos y Padrones para 1955

Se exponen al público por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes; para el año de 1955.

Uno. Padrones para el cobro de la Patente de circulación de Automóviles en sus diferentes clases.

Dos. Matrícula de Industrial, Comercio y Profesiones.

Tres. Repartimientos de contribución Rústica y Pecuaria.

Cuatro. Repartimientos de contribución Urbana.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Caridad, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones para el próximo ejercicio de 1955 de la Matrícula de industrial; de la Patente Nacional de automóviles, clases: A, Ar, D, Dr, B, Bt, y C; y los Padrones de la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Luanco, a 18 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Se hace público que la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, entre otros acuerdos, acordó suplementar créditos del presupuesto del ejercicio actual con destino a reparaciones de fincas urbanas municipales, fuentes, calles de la villa, puentes de Castiadelo y el de Seoane y Airela así como la escuela de Castro.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Consistoriales de Grandas de Salime, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde Presidente.

DE LAVIANA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, por transferencia de unos a otros Capítulos del presupuesto de gastos queda expuesto al público por

término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, de este Municipio, para el próximo año de 1955, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 19 de octubre de 1954. El Alcalde, Ramón Muñoz y G. Bernaldo de Quirós.

DE MIERES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de las contribuciones de rústica y pecuaria, así como las de urbana, que han de regir en el próximo año de 1955, quedan expuestos al público los documentos referidos para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mieres, 19 de octubre de 1954. El Alcalde.

DE MIRANDA

EDICTO

Aprobadas definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de octubre del año en curso, las cuentas del patrimonio, inventario y presupuesto ordinario, correspondientes al año 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Belmonte, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE PENAMELLERA BAJA

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y en presencia de un funcionario de Montes o la Guardia Civil, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de 446 árboles de haya del monte "Merodio" núm. 285, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con

mil trescientos ochenta y ocho metros cúbicos, bajo el tipo de tasación como precio base, de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas ochenta céntimos (144.490,80) y de ciento ochenta mil seiscientos trece pesetas cincuenta céntimos (180.613,50) de precio índice, siendo de cuenta del rematante las indemnizaciones (6.345,95 pesetas, e l canon de la madera (pesetas 5.552,00), los anuncios y demás gastos que se produjeran.

Hasta las doce de la mañana del día en que se proceda a la apertura de los pliegos, se admitirán las proposiciones en sobre cerrado que contendrá la proposición extendida conforme al modelo que se inserta al final y debidamente timbrada, acompañada del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo base de tasación y la declaración de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A esta subasta podrán concurrir los maderistas con carnet de las clases A, B, C, aprovechamiento del Grupo Primero y para el bastanteo de poderes se señalan los Letrados de la capital de la provincia.

Aquel depósito será elevado por el rematante al diez por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta como fianza definitiva, y transcurridos cinco días de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subasta, ingresará el adjudicatario en la caja municipal el noventa por ciento del importe del remate, ingresando en la Habilitación del Distrito Forestal la indemnización citada y el canon al Servicio Nacional de la Madera.

La subasta será adjudicada al proponente que ofrezca la cantidad más elevada y se someta a las condiciones señaladas y de que se hace mérito en el pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229, de 6 de octubre de 1954.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta de cuatrocientos cuarenta y seis árboles de haya del monte Merodio, perteneciente al Ayuntamiento de Peñamelella Baja, las acepta en todas sus partes y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) y liquidar asimis-

mo el importe de las indemnizaciones y canon de madera y demás gastos que se produzcan.— Fecha y firma del licitador.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Panes, a 20 de octubre de 1954. El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Urbana y Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones si hubiere lugar.

Colombres (Ribadedeva), a 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

ANUNCIO

Formados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde.

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones y Listas Cobratorias de la contribución Urbana que han de regir en el próximo año de 1955, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 18 de octubre de 1954.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS

Se pone en conocimiento de los señores farmacéuticos de Oviedo, que se encuentra expuesto al público en este Colegio el reparto de las Cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial para el año de 1955.

Contra la clasificación efectuada por el Colegio podrán interponer las reclamaciones de agravios ante la Junta Gremial de la Administración de Rentas Públicas antes del día 5 de noviembre próximo.

Oviedo, 22 de octubre de 1954. El Presidente, Juan Donapetri.